Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co
TUNJA-BOYACÁ

Tunja, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO No	15001 31 53 002 2019– 00155 -00
DEMANDANTE:	ÁLVARO CASTRO RINCÓN
DEMANDADO:	JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS SUESPES y OTROS

Revisado el paginario, se observa que se ordenó realizar el remate en Audiencia del aroculo 409 de fecha 24 de junio de 2021, REQUIRIENDO A LA PARTE INTERESADA PARA que el correspondiente aviso sea retirado dentro de los **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA**, SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 317 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Como consecuencia de lo anterior es del caso fijar como fecha para llevar a cabo el remate del bien secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070- 167314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de la manera que lo dispone el artículo 450 de la norma procesal, el día martes diez (10) de agosto DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.M.) y ordenar la correspondiente publicación, así:

Se publicará aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora “Armonías Boyacenses”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

FECHA Y HORA DE LA LICITACIÓN: el día diez (10) DE agosto DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) se llevará a cabo la subasta pública de un bien inmueble urbano ubicada en la Calle 49 N° 9 - 77 identificada con Folio de Matrícula Inmobiliaria 070-167314 de la O.R.I.P de Tunja, con cédula catastral 15001010206140059000 ubicado en el norte del municipio de Tunja.

- El avalúo dado al bien objeto de la subasta identificado con folio de matrícula No. 070-167314 es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($255.577.629) y la base de la licitación será por el 100% de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.

- La diligencia se practicará dentro del PROCESO DIVISORIO radicado bajo el No. 15001310300120 19-00155 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 24 hoy nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).